



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: AZRAK - LUCERO renuncia y designación

VISTO el EX-2020-03669745-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK al cargo de Director de Contabilidad y la designación en dicho cargo de Enzo Hernán LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que corresponde aceptar, a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-133-GDEBA-MIYSPGP;

Que se impulsa, a partir del 1° de marzo de 2020, la designación de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de Contabilidad, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que corresponde limitar las funciones como Jefe Interino del Departamento Costos y Precios, de Enzo Hernán LUCERO, a partir de la fecha antes citada, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-795-GDEBA-MIYSPGP;

Que resulta procedente reservar el cargo de Planta Permanente con estabilidad en la Dirección de Presupuesto del agente LUCERO;

Que se acompaña informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK (DNI N° 30.876.664, Clase 1984), al cargo de Director de Contabilidad, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-133-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, las funciones como Jefe Interino del Departamento Costos y Precios, de Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375, Clase 1984), cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-795-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Administración, a partir 1° de marzo de 2020, a Enzo Hernán LUCERO, cuyos datos personales se consignan en el artículo precedente, en el cargo de Director de Contabilidad, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, el cargo de Planta Permanente con estabilidad, de Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375, Clase 1984), quien revista en la Dirección de Presupuesto, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, Código 4-0024-XI-3, Archivista de Documentación Técnica "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras dure su desempeño como Director de Contabilidad, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.